AGT FOLIO 203 SGCA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 92/24

Buenos Aires, 19 de marzo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 92/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT N° 133/23, el EXP A-01-00006704-7/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, el Dr. German Raúl Onco solicita el pase en comisión de servicios del agente Rydzewski Sandra Verónica, Legajo Personal N°8241, quien reviste el cargo de Oficial de la Secretaria General de Política Institucional, para prestar funciones en el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22, inc. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público es atribución de la Señora Asesora General *"...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."*

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Rydzewski y su superior jerárquico, prestaron conformidad a la solicitud efectuada.

Que por Resolución AGT Nº 133/2023 la Asesora General Tutelar delegó en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar y/o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión de servicios requerido por el término de seis (6) meses, a partir de la firma del presente acto administrativo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el Pase en Comisión de Servicios del agente Rydzewski Sandra Verónica, Legajo Personal N°8241, quien reviste el cargo de Oficial de la Secretaría General de Política Institucional, para prestar funciones en el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de (6) meses a partir de la firma del presente acto administrativo, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para los demás efectos, pase al

Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 92|2024 T° XVI F° 203|24 FECHA 19|3|2024

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia